



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 6 de mayo de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de INVALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 006 del 22 de marzo de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE AQUITANIA PARA TRASLADAR Y ADICIONAR RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Radicada con el número 2014-00266-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE AQUITANIA.

Que el día 6 de mayo de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, dieciséis (16) de mayo de dos mil catorce (2014).-


CAMILO ANDRÉS RUIZ PERILLA
SECRETARIO